



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes Nº 05-00-62951 y su acumulado 05-01-64396 ; 05-01-69309; y su acumulado 05-01-69311; 05-00-61958 y su acumulado 05-01-64813 ; 05-01-69260 ; 05-00-63301 y su acumulado 05-01-64209 ; 05-01-64138 y sus acumulados 05-01-64506 y 05-01-64139 ; 05-00-63292 y su acumulado 05-01-64661 y 05-01-64777 ; en los que se tramitan las solicitudes de los docentes del Departamento de Derecho Civil, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2000 - 2001, respectivamente ; y

CONSIDERANDO :

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares a las que pertenecen los docentes presentantes y la Directora del Departamento de Derecho Civil ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1º.- Aprobar los Informes de actividades 2000 y Planes de tareas 2001, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO CIVIL I

Dr. **JORGE IGNACIO FRAGA** (2000)

DERECHO CIVIL II

Dr. **CAMILO TALE** (2001)

DERECHO CIVIL III

Ab. ALEJANDRO ENRIQUE FREYTES (2001)

DERECHO CIVIL IV

Ab. GUSTAVO ALEJANDRO BONO (2001)

DERECHO CIVIL V

Dr. JORGE IGNACIO FRAGA (2000-2001)

DERECHO ROMANO

Ab. MARIA ANGELICA CALVO LEAL (2000- 2001)

Ab. STELLA MARIS ROMERO (2000)

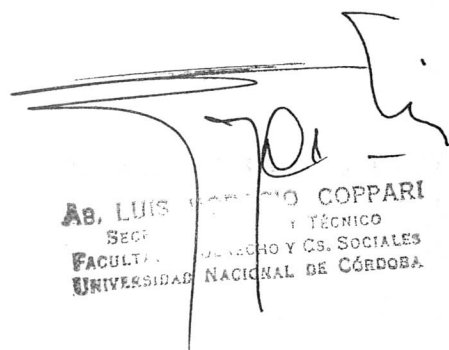
Ab. EDGARDO GARCIA CHIPLE (2000 - 2001)

Ab. BIBIANA LLARYORA (2000- 2001)

Ab. GRACIELA LILIANA FERNÁNDEZ (2000-2001)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


Ab. LUIS COPPARI
SECR. LEGAL Y TÉCNICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON D. TABEL FERREIRA
SECR. LEGAL Y TÉCNICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 166/01.-